

DORSO QUE SE CITA

sumarísimo de urgencia nº 1654

- 1 MANUEL HUELGA FERNANDEZ, de 55 años, casado, minero natural de Moreda y vecino de Cabañaquinta.
(Prisión Oviedo)
- 2 DOLORES VALDES FERNANDEZ, de 55 años, viuda, laboratorista natural de Valdecuna y vecina de Mieres.
(Prisión Saturrarán)
- 3 FRANCISCO BARCENA TRESGUERRES, de 59 años, casado, doctor, natural de San Pedro de Ferreros y vecino de La Abadía de Cenera y vecino de Mieres.
(Prisión Oviedo)
- 4 DOLORES GONZALEZ CORBATO, de 63 años, casada, laboratorista natural de La Abadía de Cenera y vecina de La Abadía de Cenera.
(Prisión Saturrarán)

Dr. Juan del Tránsito
MOLIO

m-43V

la hoja n.º de la causa n.º 1654

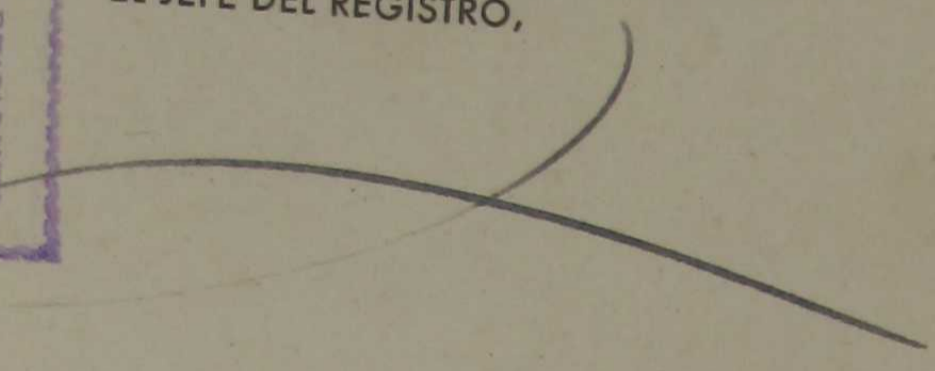
de a Polanco Valdes Fernandez

Juzgado Militar de Lyca a 21-10-0

de de 19

EL JEFE DEL REGISTRO,

REGISTRO NACIONAL DE PRISIONES
MINISTERIO DE FOMENTO Y REVERSIONES

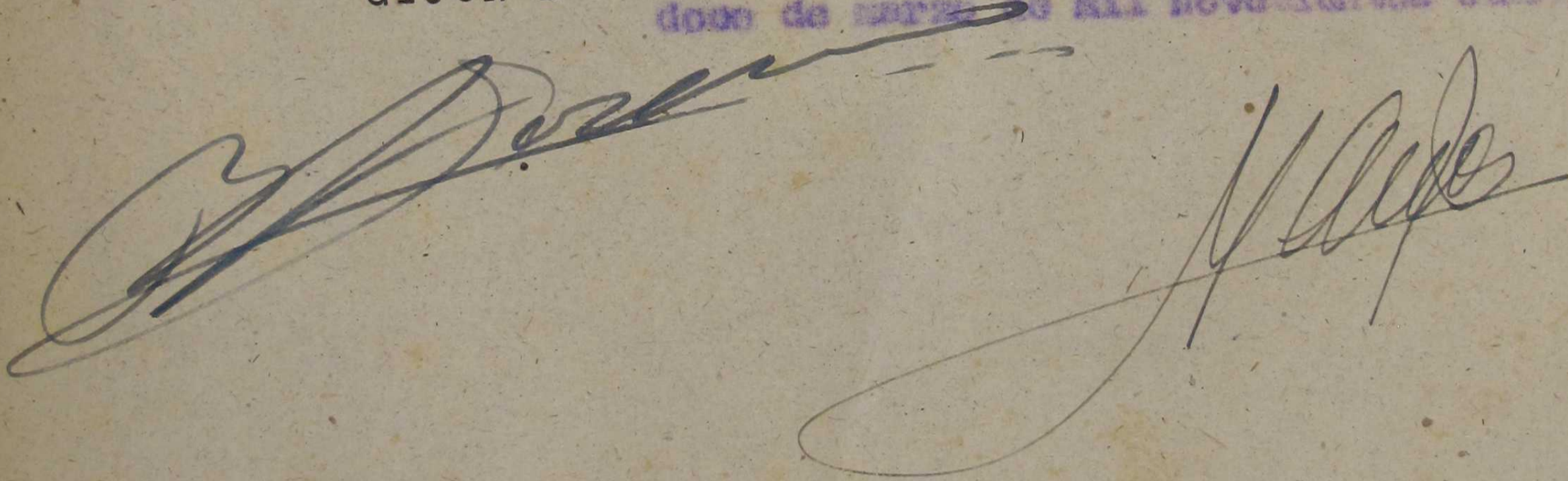


DON BONIFACIO LORENZO SOMONTE, Oficial tercero honorífico del
Cuerpo Jurídico Militar y Juez Militar Especial de Li-
quidaciones de la Plaza de GIJÓN,

CERTIFICO: Que debiendo elegir Secretario para
que, como tal, me auxilie en la práctica de las
presentes diligencias nombro al Auxiliar Provi-
sional del C. J. M. DON MIGUEL ARIAS GUTIÉRREZ,
quien, enterado de su nombramiento, manifiesta no
tener incompatibilidad y promete cumplir bien y
fielmente los deberes de su cargo.

Y en prueba de conformidad firma conmigo en
GIJÓN a

don de marzo de mil novecientos cuarenta



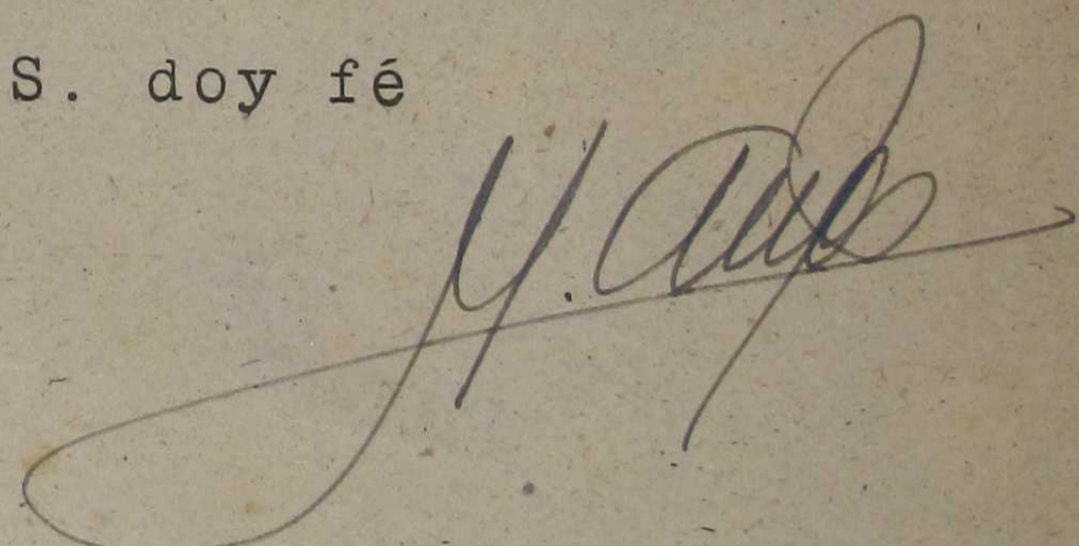
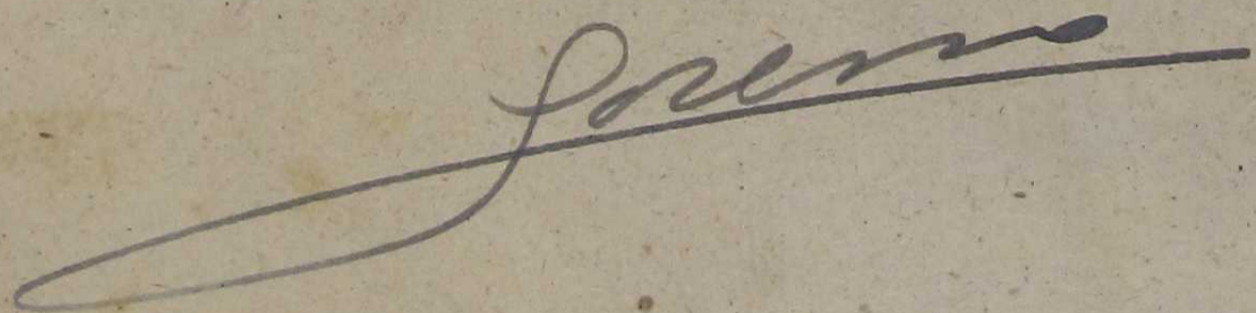
PRÓVIDENCIA DEL JUEZ
SR. LORENZO SOMONTE

En la Plaza de Gijón, a
de
cientos cuarenta

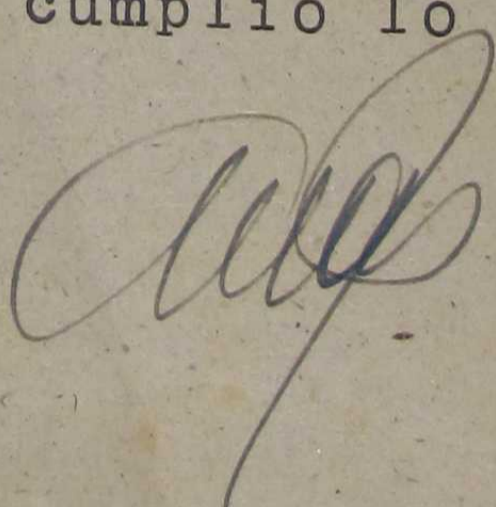
de mil nove-

Por recibida orden de la Comisión Provincial de Examen de Penas para que se remita este procedimiento a fin de que surta los efectos pertinentes y en cumplimiento de cuanto dispone la O. C. de 25 de enero último, D. O. n.º 21, cúmplase cuanto se ordena, interesando el correspondiente acuse de recibo que habrá de ser archivado entre la documentación de este Juzgado Especial.

Así lo mando y firma SS. doy fé



DILIGENCIA. — Seguidamente se cumplió lo anterior proveído. —
Doy fe



cesal

PROVIDENCIA DEL JUEZ
SR. LORENZO SOMONTE

En la Plaza de GIJÓN a
de
cuarenta de mil novecientos

Por recibido el presente procedimiento de la Comisión Provincial de Examen de Penas, acútese recibo y vuelva al estado procesal en que se encontraba antes de su remisión a aquel Organismo.

Así lo mando y firma SS. doy fé

DILIGENCIA.— Seguidamente se cumplió lo anterior proveído.—

Doy fe

xa-
de
nto
ase
re-
ste

do-